

## Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional

### Normativa aplicable:

Orden EDU/232/2017, de 29 de marzo, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2016-2017 (BOCyL de 07/04/2017)

### Requisitos:

- Para la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio (**CFGM**): 17 años como mínimo, o cumplirlos en 2017, y no cumplir ninguno de los otros requisitos de acceso a CFGM.
- Para la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (**CFGS**): 19 años como mínimo, o cumplirlos en 2017.

Quien haya superado las pruebas de acceso a ciclos formativos en convocatorias anteriores y desee elevar las calificaciones obtenidas, podrá presentarse de nuevo para la realización de la prueba completa. Podrá hacer uso de las calificaciones obtenidas en esta convocatoria o las de la anterior (según le convenga).

No se podrá presentar a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una comunidad autónoma en el curso 2016/2017. Si lo hace, se anularán su matrícula y los resultados obtenidos.

### Inscripción:

- **Modelos de solicitud** ("Documento 4 A" para prueba de acceso a CFGM y "Documento 4 C" para prueba de acceso a CFGS) disponibles en la sede electrónica ([www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)) o en el portal de educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), o en la Web del Instituto ([www.iesfuentesnuevas.es](http://www.iesfuentesnuevas.es), sección de "Trámites para el alumnado", apartado de "Prueba de acceso a FP").
- **Plazo de presentación:** desde el 10/04/2017 hasta el 19/04/2017, ambos inclusive.
- **Tasas:** 15 € para prueba de acceso a CFGM y 20 € para prueba de acceso a CFGS.  
Está **EXENTO** del pago de las tasas quien pertenezca a una familia numerosa de categoría especial, o quien tenga una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, o quien haya sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, así como el cónyuge y los hijos de aquellos que hayan fallecido en acto terrorista o que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista.  
Tendrá una **bonificación del 50 %** de la cuota quien pertenezca a familias numerosas de categoría general.
- **Documentación** a presentar (en su caso):
  - o Fotocopia del DNI/NIE o equivalente (si no da su autorización para que la administración compruebe sus datos).
  - o En caso de familias numerosas: copia del título actualizado o documento equivalente (salvo que se haya reconocido por la Administración de Castilla y León y se dé consentimiento para que la Consejería de Educación verifique sus datos);
  - o En el supuesto de discapacidad: copia del certificado o resolución sobre reconocimiento del grado de discapacidad (salvo que la haya reconocido la Administración de Castilla y León y se autorice su verificación por la Consejería de Educación).
  - o En el supuesto de víctimas de actos terroristas: copia del informe preceptivo del Ministerio del Interior, de la resolución de reconocimiento por parte de la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o de la sentencia judicial firme en que se hubiese reconocido.
  - o Documento justificativo de liquidación e ingreso de **tasas:** información en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en la Web del Instituto ([www.iesfuentesnuevas.es](http://www.iesfuentesnuevas.es), sección de "Trámites para el alumnado", apartado de "Prueba de acceso a FP") y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).
  - o La documentación correspondiente según las exenciones solicitadas (ver más abajo en el apartado "Pruebas", o en los puntos "Quinto" y "Séptimo" de la Orden EDU/232/2017).
- La solicitud y la documentación **pueden presentarse** en alguno de estos lugares:
  - o **Preferentemente**, en la Secretaría del Centro donde se haga la prueba de acceso (ver el "Documento 5" en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en la Web del Instituto ([www.iesfuentesnuevas.es](http://www.iesfuentesnuevas.es), sección de "Trámites para el alumnado", apartado de "Prueba de acceso a FP") o en [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).
  - o En cualquier registro de la Administración del Estado, de cualquier Comunidad Autónoma o Diputación Provincial.



- En las oficinas de Correos, en sobre abierto y aportando una copia de la solicitud, que servirá de justificante de presentación; la oficina deberá sellar la solicitud y la copia, indicando la fecha de presentación (debe presentarse dentro del periodo establecido, ni antes ni después). Irá dirigida a la dirección del Centro en el que se vaya a hacer la prueba (ver el "Documento 5" indicado antes).
  - De forma telemática, si el solicitante dispone de DNI electrónico o certificado electrónico, en la sede de administración electrónica ([www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)). La documentación requerida se digitalizará y se aportará como archivos anexos (escaneados).
  - Por telefax, al número 983 411 050.
- Si la documentación o solicitud no reúne los requisitos exigidos, se dará un plazo de 10 días para subsanarlo, indicando que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, tras resolución.

Las listas de aspirantes se publicarán el 28/04/2017 (listas provisionales) en los centros en los que se hagan las pruebas (tablón de anuncios y Web).

**Fecha de las pruebas:** 20/06/2017 (ver horarios, duración, material y otros detalles en el punto "Decimocuarto" de la Orden EDU/232/2017).

#### Pruebas:

- Para **CFGM**: consta de una parte sociolingüística y una parte científico-técnica. Es común para todos los CFGM y da acceso a cualquiera de ellos.

Los contenidos y criterios de evaluación están en el "Documento 1" en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Estará exento de la parte sociolingüística quien la haya superado en la convocatoria de 2016 en Castilla y León (se deben presentar los correspondientes certificados).

Para las exenciones de la parte científico-técnica consultar la Orden EDU/232/2017, punto "Quinto.- Exenciones en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial a las enseñanzas deportivas de grado medio y a formaciones deportivas de nivel I", apartados 2 y 4.

- Para **CFGS**: consta de una parte común y una parte específica. La parte común es igual para todos y consta de 3 ejercicios: "Lengua castellana y literatura", "Lengua extranjera" (inglés o francés) y "Matemáticas". Para la parte específica hay 3 opciones con 3 materias de Bachillerato cada una, según el CFGS que se quiera estudiar (ver el "Documento 2" en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es); se examinará de 2 de las 3 materias, que se deberán indicar en la solicitud de inscripción en la prueba).

Los contenidos y criterios de evaluación están en el "Documento 3" en [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Estará exento de la parte común quien la haya superado en alguna convocatoria entre 2006 y 2016 en Castilla y León, o quien haya superado la prueba de acceso a CFGS en cualquier opción en convocatorias de Castilla y León (se deben presentar los correspondientes certificados).

Para las exenciones de la parte específica consultar la Orden EDU/232/2017, punto "Séptimo.- Exenciones en las pruebas de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional inicial", apartados 2 y 3.

**Evaluación y calificación:** según los puntos "Decimosexto" (para prueba de acceso a CFGM) y "Decimoséptimo" (para prueba de acceso a CFGS) de la Orden EDU/232/2017.

**Reclamaciones:** según los puntos "Décimo" (para las listas provisionales de admitidos y excluidos), "Duodécimo" (para exenciones) y "Decimonoveno" (para calificaciones) de la Orden EDU/232/2017.

#### Certificado:

- Se solicita en la Secretaría del Centro en el que se haya realizado la prueba.
- Es válido en toda España para el acceso a las enseñanzas correspondientes.
- Se puede solicitar un certificado parcial si se ha superado sólo alguna parte, siendo reconocidos para futuras pruebas sólo en Castilla y León, siempre que no se modifiquen el título al que se quiere acceder, las enseñanzas del ciclo o las características de la prueba de acceso.

Exámenes de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de años anteriores:

[http://www.iesribera.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=465&Itemid=838](http://www.iesribera.es/index.php?option=com_content&view=article&id=465&Itemid=838)

Para ver convocatorias y requisitos para presentarse a las pruebas de acceso de otras comunidades autónomas para el curso 2017/2018 (en un mismo año sólo se puede presentar a las pruebas en una comunidad autónoma):

<http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/Actualidad/inscripciones-matriculas-1718.html>